



CORPORACION MUNICIPAL SAN JOSE, LA PAZ

Email: [umasanjoselapaz@hotmail.com](mailto:umasanjoselapaz@hotmail.com)

[Muni\\_sanjoselapaz@yahoo.es](mailto:Muni_sanjoselapaz@yahoo.es)



Permisos de licencias autorizadas de aprovechamiento forestal NO COMERCIAL correspondiente del mes de febrero del año 2024

N	FECHA	NOMBRE	IDENTIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE TRABAJO	OBJETIVO DEL TRABAJO
1	23/02/2024	María Nieves Vásquez	1212-1979-00225	San José	el chaguiton	Construcción de vivienda
2	23/02/2024	Sandra Esperanza García Nicolás	1205-1990-00036	Pedernal	El Pedernal	Construcción de vivienda

  
TELMA MARIYA VÁSQUEZ  
UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL  
SAN JOSÉ, LA PAZ, HONDURAS  
2022-2026

TECNICO: UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL

**AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL**

No. RFCO-055-2024

HONDURAS  
REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL

EL INFRASCRITO: ING. JOSE HUMBERTO ORDOÑEZ AGUILAR EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA REGIÓN FORESTAL COMAYAGUA (ICF) Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 92 DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 98-2007 (LEY FORESTAL); CONCEDE AUTORIZACIÓN AL SR(A): MARIA NIEVES VASQUEZ, DNI No. 1212-1979-00225, CON SOLVENCIA MUNICIPAL N. 500993 CON DOMICILIO EN B° SAN JOSE MUNICIPIO DE SAN JOSE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, PARA QUE PUEDA APROVECHAR LA CANTIDAD DE 770.0 PT DE LA ESPECIE PINO, EQUIVALENTES A 3.85 M<sup>3</sup>, APROVECHARÁ 01 (UNO) ÁRBOL, UBICADO EN LAS SIGUIENTES COORDENADAS (UTM, WGS84): ARBOL\_1 X: 395383 Y: 1573909; LA MADERA SERÁ UTILIZADA PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN B° SAN JOSE MUNICIPIO DE SAN JOSE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y SERA APROVECHADA EN EL SITIO EJIDAL DENOMINADO EL CHAGUITON MUNICIPIO DE SAN JOSE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL ASERRADOR SERÁ EL SR. JOSE VICTOR VASQUEZ ALVARES CON RECIBO PARA EMISIÓN DE CARNET N. 090435 DE FECHA 11/04/2023; EL DETALLE DE LA MINUTA ES LA SIGUIENTE:

CANTIDAD PIEZAS	GRUESO PULG	ANCHO PULG	LARGO PIES	VOLUMEN PIES TABLARES	VOLUMEN METROS CUBICOS ( M <sup>3</sup> )
10	3	5	12	150.0	0.75
20	2	4	12	160.0	0.80
30	1	10	12	300.0	1.50
20	1	8	12	160.0	0.80
80	TOTAL			770.0	3.85

LA UTILIZACIÓN DE LA MADERA CONCEDIDA POR MEDIO DE ESTE PERMISO HA SIDO COMPROBADA POR PERSONAL DE ESTA OFICINA LOCAL DE LA PAZ Y A TRAVÉS DE LA MUNICIPALIDAD RESPECTIVA Y SE PROHÍBE LA VENTA O CUALQUIER CAMBIO O PERMUTA.- TAMPOCO ES VÁLIDA PARA JUSTIFICAR LA LEGALIDAD DE LA MADERA EN TALLERES, CARPINTERÍAS, DEPÓSITOS Y OTROS.- QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTS DE LAS MÁRGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE O EN EL ÁREA DE DRENAJE DE LAS MICROCUENCAS ABASTECEDORAS DE AGUA A COMUNIDADES.- SE DEBE DAR ESCRITO CUMPLIMIENTO AL DECRETO EJECUTIVO NO. PCM-02-2006, EMITIDO POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, POR LO QUE EL INTERESADO POR CADA ÁRBOL QUE CORTE, DEBE PLANTAR COMO MÍNIMO TRES ÁRBOLES Y DARLES EL MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN

ASÍ MISMO, YO MARIA NIEVES VASQUEZ, BENEFICIARIO DE ESTA AUTORIZACIÓN, EXIMO AL ICF DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD ORIGINADA POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ARRIBA DESCRITAS U OTRAS QUE SE DESPRENDAN DE LA LEY FORESTAL Y DEMÁS LEYES VIGENTES DEL PAÍS, POR LO CUAL FIRMO COMO RESPONSABLE:

FIRMA

*Maria Nieves Vasquez*

**PERIODO DE VIGENCIA: DEL VEINTITRES (23) DE FEBRERO AL ONCE (11) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**

**EXTENDIDA EN LA PAZ, LA PAZ; A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**

**ESTA LICENCIA SÓLO ES VALIDA EN SU ORIGINAL, SIN BORRONES NI MANCHONES**

*Jose Humberto Ordoñez Aguilar*  
ING. JOSE HUMBERTO ORDOÑEZ AGUILAR  
JEFE REGIÓN FORESTAL COMAYAGUA



CC: INCOF





AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

No. RFCO-052-2024

EL INFRASCRITO ING. JOSE HUMBERTO ORDOÑEZ AGUILAR EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA REGIÓN FORESTAL COMAYAGUA (ICF) Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 92 DEL DECRETO LEGISLATIVO No 98-2007 (LEY FORESTAL), CONCEDE AUTORIZACIÓN AL SR(A) SANDRA ESPERANZA GARCIA NICOLAS, DNI No 1205-1990-00036, CON SOLVENCIA MUNICIPAL N 201716 CON DOMICILIO EN LA LAGUNA MUNICIPIO DE SAN JOSE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, PARA QUE PUEDA APROVECHAR LA CANTIDAD DE 100 POSTES DE LA ESPECIE LIQUIDAMBAR, EQUIVALENTES A 3.50 M<sup>3</sup>, APROVECHARÁ 02 (UNO) ÁRBOLES, UBICADOS EN LAS SIGUIENTES COORDENADAS (UTM, WGS84) ARBOL\_1 X: 398176 Y: 1570971 ARBOL\_2 X: 398243 Y: 1571040, LOS POSTES SERÁN UTILIZADOS PARA REPARACION DE CERCA PERIMETRAL EN LA LAGUNA MUNICIPIO DE SAN JOSE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y SERA APROVECHADA EN EL SITIO PRIVADO DENOMINADO EL PEDERNAL (LA LAGUNA) MUNICIPIO DE SAN JOSE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL ASERRADOR SERÁ EL SR. JUAN AQUILEO GRANADOS SANTOS CON RECIBO PARA EMISIÓN DE CARNET N. 085660 DE FECHA 06/05/2022, EL DETALLE DE LA MINUTA ES LA SIGUIENTE:

Nº	DETALLE (Cargas de Leña, Postes, Lomos, Rajas de Ocote, otros)	Cantidad
1	POSTES DE ROBLE	100
	METROS CÚBICOS	3.50 M <sup>3</sup>

LA UTILIZACIÓN DE LA MADERA CONCEDIDA POR MEDIO DE ESTE PERMISO HA SIDO COMPROBADA POR PERSONAL DE ESTA OFICINA LOCAL DE LA PAZ Y A TRAVÉS DE LA MUNICIPALIDAD RESPECTIVA Y SE PROHÍBE LA VENTA O CUALQUIER CAMBIO O PERMUTA - TAMPOCO ES VÁLIDA PARA JUSTIFICAR LA LEGALIDAD DE LA MADERA EN TALLERES, CARPINTERÍAS, DEPÓSITOS Y OTROS - QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTS DE LAS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE O EN EL ÁREA DE DRENAJE DE LAS MICROCUENCAS ABASTECEDORAS DE AGUA A COMUNIDADES - SE DEBE DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL DECRETO EJECUTIVO NO PCM-02-2006. EMITIDO POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, POR LO QUE EL INTERESADO POR CADA ÁRBOL QUE CORTE, DEBE PLANTAR COMO MÍNIMO TRES ARBOLES Y DARLES EL MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN

ASÍ MISMO, YO SANDRA ESPERANZA GARCIA NICOLAS, BENEFICIARIO DE ESTA AUTORIZACIÓN, EXIMO AL ICF DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD ORIGINADA POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ARRIBA DESCRITAS U OTRAS QUE SE DESPRENDAN DE LA LEY FORESTAL Y DEMÁS LEYES VIGENTES DEL PAÍS, POR LO CUAL FIRMO COMO RESPONSABLE

FIRMA [Firma manuscrita]

PERIODO DE VIGENCIA: DEL VEINTITRES (23) DE FEBRERO AL ONCE (11) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO

EXTENDIDA EN LA PAZ, LA PAZ; A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO

ESTA LICENCIA SÓLO ES VALIDA EN SU ORIGINAL, SIN BORRONES NI MANCHONES

ING. JOSE HUMBERTO ORDOÑEZ AGUILAR  
JEFE REGION FORESTAL COMAYAGUA

